



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PEDIDO DE SERVICIO N° 000009-2023-UNCOP

**1. Denominación de la contratación**

Contratación del servicio especializado en gestión de bienes patrimoniales.

**2. Finalidad pública**

Administrar y Gestionar los bienes patrimoniales de la Entidad.

**3. Actividad del POI**

Gestión Administrativa.

**4. Descripción y cantidad del servicio**

**4.1 Descripción.**

El servicio consiste en apoyar en realizar el levantamiento de la información sobre las recomendaciones y conclusiones emitidas por la COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO 2022 dados en el INVENTARIO DE ACTIVO FIJO Y BIENES NO DEPRECIABLES AF-2022 de la CONIDA y CNOIS.

**5. Actividades**

- 5.1. Apoyar en la elaboración y verificación de la disposición final correspondientes a los bienes muebles patrimoniales reportados en calidad de custodia.
- 5.2. Apoyar en la verificación física de los bienes muebles patrimoniales reportados como faltantes por la Comisión de Inventario Físico 2022.
- 5.3. Apoyar en la elaboración del informe técnico de baja para emitir la Resolución correspondiente de los bienes considerados malos, chatarra, RAEE presentado en el informe final del inventario del AF-2022.
- 5.4. Actualizar los bienes muebles patrimoniales 2023 en el Sistema SIGA.

**6. Plan de trabajo**

No aplica a la presente contratación.

**7. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas**

No aplica para la presente contratación.

**8. Impacto ambiental**

No aplica para la presente contratación.

**9. Seguros**

No aplica para la presente contratación.

**10. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

- **Garantía del servicio**  
No aplica para la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**  
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**  
No aplica para la presente contratación.





- **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica para la presente contratación.

**11. Lugar de prestación del servicio**

El servicio se ejecutará en las instalaciones de CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 distrito de San Isidro y las instalaciones del CNOIS, sito en kilómetro 5.5 carretera de acceso a Pucusana, altura del kilómetro 60 de la Panamericana Sur.

**12. Plazo de ejecución del servicio**

El plazo de ejecución del servicio es de 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de servicio.

**13. Entregables**

Al término de cada actividad deberá presentarse un informe que deberá contener las recomendaciones y conclusiones del inventario final correspondiente al AF-2022, así como la respectiva evaluación de los sobrantes y faltantes.

Nº	ACTIVIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1	Informe N°01	A los 30 días calendario, recepcionada la orden de servicios
2	Informe N°02	A los 60 días calendario, recepcionada la orden de servicios
3	Informe N°03	A los 90 días calendario, recepcionada la orden de servicios

Las modificaciones al cronograma serán coordinadas y autorizadas por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial - UCP.

**14. Requisitos del proveedor**

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Requisitos del personal clave para calificación**

- **Formación académica**  
Secundaria completa.
- **Capacitaciones**  
Cursos y/o diplomados y/o Seminarios y/o Talleres u otro similar sobre SIGA- SIAF con una duración de 120 horas.

**Acreditación:**

Deberá presentar copia simple del certificado.

- **Experiencia de Personal Clave**

El personal clave deberá tener una experiencia de tres (03) años como mínimo, en la gestión de bienes patrimoniales.

**Acreditación:**





La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad**

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través de la Unidad de Control Patrimonial, proveerá de información y documentación que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio.

Asimismo, se le proporcionará un escritorio y computadora para el procesamiento de la información.

**16. Adelantos**

No aplica para la presente contratación.

**17. Confidencialidad**

El prestador del servicio está en la obligación de mantener la confidencialidad de los documentos técnicos e información recibidos de la CONIDA, relacionada con el objeto del presente servicio.

**18. Propiedad Intelectual**

No aplica a la presente contratación.

**19. Medidas de control durante la ejecución contractual**

Durante la ejecución contractual la Unidad de Control Patrimonial se encargará de verificar los avances, y dispondrá directrices adicionales para el desarrollo del servicio.

**20. Conformidad de la prestación**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Control Patrimonial.

**21. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en tres (03) pagos periódicos iguales

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el Jefe de la Unidad de control patrimonial.
- Entregable
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios)
- Acta de conformidad.

**22. Penalidades aplicables**

**22.1 Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

**Cálculo de la penalidad diaria:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$





Donde:

Monto: monto del servicio mensual no atendido.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

**Cálculo de la penalidad a aplicar:**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

**22.2 Consideraciones generales**

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

**23. Responsabilidad por vicios ocultos**

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 00 de enero de 2023

  
JOAO DIAZ SALINAS  
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ-CONIDA